

JUSTIFICACIÓN

Canacol Energy representada en sus filiales, subordinadas y sucursales se encuentra obligada bajo las normas colombianas, especialmente por las relativas a la implementación de un sistema integral de gestión y prevención del riesgo de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y financiamiento y proliferación de armas de destrucción masiva- LA/FT/FPADM (“SAGRILAF”) y un Programa de Transparencia de Ética Empresarial (“PTEE”) para gestionar, prevenir y controlar los riesgos provenientes de actos de corrupción, sobornos y otros, de conformidad con la Ley 2591 de 2022 y los Capítulos X y XIII de la Circular Básica Jurídica, la Circular Externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 y la 100- 000011 del 9 de agosto de 2021, emitidas por la Superintendencia de Sociedades.

Como parte de la mencionada obligación, Canacol Energy debe llevar a cabo una debida diligencia con sus contrapartes. Dentro de dicho proceso se encuentra conocer el beneficio real o final de las mismas. Por lo anterior, tener en cuenta lo siguiente:

1. Cuando se detallen los accionistas o socios de una persona jurídica, será necesario incluir todos los que tengan más de 5% de participación en la sociedad.
2. Así mismo, de deberá incluir no solo los socios directos, sino los indirectos que de una u otra forma controlen la persona jurídica a través o con intermediación de otros vehículos, hasta llegar al beneficio final que debe ser una persona natural, sociedad de capital privado y/o último accionista antes de llegar al mercado de valores.
3. Cuando la contraparte se una persona jurídica, el mismo debe venir suscrito por el representante legal, gerente o el que haga sus veces.

DECLARACIONES

El suscrito declara que:

1. La información incluida en el diligenciamiento del presente formato ha sido entrega de manera voluntaria.
2. La información incluida en el diligenciamiento del presente formato es veraz y real. Que en el caso de encontrarse incongruencias y/o errores en la misma, este formato podrá ser devuelto para ajustar la información o ser rechazado.
3. Autorizo a Canacol Energy, a sus filiales, subordinadas y sucursales para que lleven a cabo la verificación en Listas Restrictivas y otras listas que esta utiliza para cumplir con su política de cumplimiento, respecto de la persona jurídica, sus representantes legales, miembros de junta directiva, apoderados, revisores fiscales, accionistas directos e indirectos hasta llegar a beneficiario real. La presente autorización se extiende durante la vigencia del vínculo comercial con Canacol Energy, por lo que se entiende que la autorización tiene un alcance indefinido, en la medida que por políticas de lavado de activos, financiamiento al terrorismo, financiamiento y proliferación de armas de destrucción masiva y corrupción, los monitoreos a este sistema exijan que se haga verificación de manera constante y/o regular.
4. En el evento que la información incluida en este formato cambie o sea actualizada, el suscrito se compromete que de manera inmediata lo podrá en conocimiento de Canacol Energy.
5. Autorizo a Canacol Energy, a sus filiales, subordinadas y sucursales lleven a cabo la verificación de datos de los accionistas, inversionistas, asociados o empleados que sean menores de edad para efectos exclusivos de gestión, prevención y control LA/FT/FPADM.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CONTRAPARTE

Nombre/razón social:				CC/CE/PP/NIT:	
Dirección:				Ciudad:	
Teléfono:	Celular:		Email:		
Actividad Económica				CIU:	
Servicio/producto	Describir el producto o servicio a prestar a Canacol (descripción obligatoria)				

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:		CC/CE/PP:	
Dirección:		Teléfono/Celular:	
Ciudad:		E-mail:	
Nombre:		CC/CE/PP:	
Dirección:		Teléfono/Celular:	
Ciudad:		E-mail:	
Nombre:		CC/CE/PP:	
Dirección:		Teléfono/Celular:	
Ciudad:		E-mail:	

INFORMACIÓN MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA/APODERADOS REGISTRADOS

Nombre:		CC/CE/PP:	
Dirección:		Teléfono/Celular:	
Ciudad:		E-mail:	
Nombre:		CC/CE/PP:	

Dirección:		Teléfono/Celular:	
Ciudad:		E-mail:	
Nombre:		CC/CE/PP:	
Dirección:		Teléfono/Celular:	
Ciudad:		E-mail:	
Nombre:		CC/CE/PP:	
Dirección:		Teléfono/Celular:	
Ciudad:		E-mail:	
Nombre:		CC/CE/PP:	
Dirección:		Teléfono/Celular:	
Ciudad:		E-mail:	

INFORMACIÓN DE REVISORÍA FISCAL (RF)			
Nombre RF principal:		CC	
Dirección:		Teléfono/Celular:	
Ciudad:		E-mail:	
Nombre RF suplente:		CC	
Dirección:		Teléfono/Celular:	
Ciudad:		E-mail:	
Persona jurídica:		NIT	

INFORMACIÓN OFICIAL DE CUMPLIMIENTO (OC)			
Nombre OC Principal:		CC:	
Dirección:		Teléfono/Celular:	
Ciudad:		E-mail:	
Nombre OC Suplente:		CC:	
Dirección:		Teléfono/Celular:	
Ciudad:		E-mail:	

ACCIONISTAS/SOCIOS (Participación igual o superior al 5%)					
	Nombre/Razón Social accionista o socio directo	ID/NIT	% Participación	Domicilio	Dirección
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

CONOCIMIENTO DE BENEFICIARIOS REALES/FINALES					
En el evento que un accionista o socio directo sea una persona jurídica, por favor desglosar sus accionistas directos e indirectos que tengan una participación mayor del 5% hasta llegar al beneficiario final (persona natural, sociedad de capital privado o mercado de capitales). Para mayor facilidad, identificar los accionistas mencionados arriba, con lo numerales correspondientes:					
	Nombre/Razón Social accionista o socio indirecto	ID/NIT	% Participación	Domicilio	Dirección
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE BIENES O FONDOS
[insertar nombre completo del representante legal del proveedor], mayor de edad, domiciliado en la ciudad de [insertar ciudad de domicilio o residencia], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de [insertar nombre completo de la persona jurídica del proveedor], sociedad debidamente constituida bajo la legislación [insertar país de domicilio del cliente], identificada con el [NIT/registro mercantil/lo que haga sus veces] [insertar número] y con domicilio en la ciudad [insertar ciudad de domicilio de la persona jurídica] (la "Sociedad"), declaro bajo juramento que:

1. El origen de fondos y recursos de la Sociedad que represento provienen del desarrollo del objeto social, y/o del financiamiento otorgado por una entidad financiera nacional o extranjera debidamente registrada ante entidad competente, y/o rendimientos percibidos por inversiones operacionales y no operacionales, y en general, de actividades lícitas.
2. El origen de los fondos y recursos con los que se ejecutará o se está ejecutando el contrato provienen del desarrollo del objeto social, y/o del financiamiento otorgado por una entidad financiera nacional o extranjera debidamente registrada ante entidad competente, y/o rendimientos percibidos por inversiones operacionales y no operacionales, y en general, de actividades lícitas.
3. El origen de recursos y fondos de los accionistas de la Sociedad que represento, tanto directos como indirectos, controlantes y beneficiarios finales provienen en su 100% de actividades comerciales o civiles lícitas.
4. La fuente de fondos en ningún caso involucra actividades ilícitas propias o de terceras personas, dado que, en todos los casos, son fondos propios, por lo tanto, no hemos prestado nuestro nombre para que terceras personas, con recursos obtenidos ilícitamente, efectúen inversiones a nombre nuestro.

Así mismo, en nombre de la Sociedad declaro que conozco la necesidad de suscribir la presente declaración, de conformidad con las normas locales que regulan la gestión y prevención de LA/FT/FPADM, principalmente el Capítulo X y XIII de la Circular Básica Jurídica y las Circulares Externas 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 y 100- 000011 del 9 de agosto de 2021 emitidas por la Superintendencia de Sociedades y las Leyes 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y 2195 de 2022, por lo que dejo constancia de que la misma no va en contra de las normas que regulan el habeas data ni la Ley de Protección de Datos Personales.

Por lo anterior, declaro que la información aquí suministrada corresponde a la realidad y autorizo su verificación ante cualquier persona pública o privada, sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista un vínculo comercial entre la Sociedad y Canacol Energy, sus filiales, subsidiarias y sucursales. Igualmente, autorizo que, durante dicho vínculo comercial, Canacol Energy, sus filiales, subsidiarias y sucursales, lleve a cabo el monitoreo a sus contrapartes, tal como lo exige la regulación aplicable en temas de gestión y prevención de LA/FT/FPADM, PTEE y las leyes anticorrupción vigentes en Colombia.

Igualmente, declaro que conozco las consecuencias de que las declaraciones incorporadas en la presente certificación no concuerden con la realidad, siendo estas: (i) reporte de actividad sospechosa ante la UIAF; (ii) denuncia ante la Fiscalía General de la Nación y demás autoridades competentes, si es del caso, (iii) suspensión y/ terminación del vínculo comercial y (iv) solicitud de indemnización de perjuicios a la Sociedad, sus accionistas directos e indirectos, como controlantes y beneficiarios finales, en el evento de generar cualquier tipo de perjuicio en contra de Canacol Energy, sus accionistas, filiales, subsidiarias, sucursales, directivos, empleados y demás contratistas.

Por último, acepto expresamente mantener indemne a Canacol Energy, sus accionistas, filiales, subsidiarias, sucursales, directivos, empleados y demás contratistas, de toda responsabilidad, daño y/o perjuicios que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este certificado, sin perjuicios de las indemnidades que nazcan con ocasión al vínculo comercial, la cual se entenderá parte del contrato o acuerdo que perfeccione el vínculo contractual de la Sociedad que represento con Canacol Energy, sus filiales, subsidiarias y/o sucursales.

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE NORMAS Y PROGRAMA DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE LA/FT/FPADM Y PTEE

La Sociedad declara que conoce y acepta que Canacol Energy, sus filiales y subsidiarias están obligadas a implementar y dar aplicación al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva ("SAGRILAFT") y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), de conformidad con la Ley 2195 de 2022. Como consecuencia se hace necesario suscribir la presente certificación bajo juramento y en los siguientes términos:

1. En mi calidad de representante legal declaro que la Sociedad está sometida a un Sistema de Autocontrol, Gestión Integral de Prevención y de Riesgos contra El Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva ("SAGRILAFT") y Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)

SI NO

2. En mi calidad de representante legal declaro que la Sociedad está sometida a un sistema de gestión, prevención y control de riesgos contra el lavado de activos, financiación al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/FPADM, como también gestiono, previene y controla las prácticas anticompetitivas, de anticorrupción, soborno y conflicto de interés, los cuales fueron adoptados de manera autónoma como buena práctica empresarial.

SI NO

3. En el evento que las respuestas a los puntos 1 y 2 anteriores hayan sido negativas, el Proveedor se compromete a adherirse a las Políticas de Cumplimiento, especialmente el Código de Conducta de Contratistas y Proveedores de Canacol Energy, las cuales estarán publicadas en la página web y/o ir anexo a los contratos u órdenes de servicio.

SI NO

4. La Sociedad, sus filiales, subsidiarias, sucursales, establecimientos, así como sus directivos, empleados, accionistas y demás asociados y vinculados no han sido sujeto de investigación y/o sancionada por la violación e incumplimiento de las normas de prevención de LA/FT/FPADM y sus delitos conexos como el de corrupción

y soborno. Así las cosas, en el evento que, durante la vigencia de la vinculación comercial con Canacol Energy, sus filiales y/o subsidiarias, surja un evento de que deba ser tratado como violación a las normas de cumplimiento y ética aplicables en Colombia, la Sociedad se compromete a informarlo a Canacol Energy.

SI NO

5. La Sociedad, sus filiales, subsidiarias, sucursales, establecimientos, así como sus directivos, empleados, accionistas y demás asociados y vinculados no han efectuado directa o indirectamente, transacciones u operaciones consistentes o destinadas a la financiación y/o ejecución de actividad ilícita prohibida o punible de acuerdo con la legislación Colombiana, en especial la normatividad Penal o a favor de terceras personas que ejecuten o estén involucradas con la ejecución de dichas actividades.

SI NO

6. La Sociedad, sus filiales, subsidiarias, sucursales, establecimientos, así como sus directivos, empleados, accionistas y demás asociados y vinculados declaran que aceptan que Canacol Energy lleve a cabo un monitoreo de la información de la Sociedad y las personas que la conforman, por lo que se entiende que dicha búsqueda de información no configura una violación del habeas data ni la infracción a las normas de protección a los datos personales, dado que la misma se obtiene con previa autorización y/o de manera voluntaria cuando la misma sea requerida por cualquier medio directamente a la Sociedad, a través de su representante legal.

SI NO

7. Para el día de la firma del presente certificado declaro que la Sociedad, sus filiales, subsidiarias, accionistas, directivos, empleados, contratistas y demás asociados y vinculados no han sido registrados ni presentan coincidencias en Listas Restrictivas (Lista de la ONU, OFAC, entre otras) no hacen parte de investigaciones y procesos judiciales, relacionados con delitos LA/FT/FPADM y sus delitos conexos, como los delitos de corrupción y soborno y sus conexos, ni han sido condenados ni sancionados por los mismos delitos. En caso de tener cualquier tipo de investigación penal (no solo relacionada con de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), sea cual sea el delito, podré en conocimiento de Canacol Energy la información necesaria para que pueda determinar si constituye un impedimento para continuar con el vínculo o relación jurídica vigente o futura y evitar un daño reputacional. Igualmente, en el evento que durante la vigencia del vínculo comercial con Canacol Energy, el Proveedor se compromete a notificar a aquella si se llegara a presentar un registro o coincidencia del Proveedor en listas o son incluidos dentro una investigación relacionada con delitos LA/FT/FPADM y sus delitos conexos, como los delitos de corrupción y soborno y sus conexos.

SI NO

8. Mediante la firma del presente certificado, se entiende que tanto yo como la Sociedad que represento, otorgamos nuestro consentimiento informado y autorizamos a Canacol Energy, sus filiales y subsidiarias, a comunicar a las autoridades nacionales competentes, sobre cualquiera de las situaciones en este documento descritas, así como a suministrarles toda la información personal, pública, privada o semiprivada que sobre mí o sobre la Sociedad que represento requieran. Así mismo, autorizo a Canacol Energy para efectuar los reportes a las autoridades competentes, siempre en el marco de la legalidad de conformidad con las políticas de cumplimiento (SAGRILAF y el PTEE), exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho.
9. Así mismo, declaro que la Sociedad, los empleados y/o contratistas que estén relacionados con las actividades y servicios que se prestarán a Canacol Energy cumplirán estrictamente las disposiciones sobre normas LA/FT/FPADM y corrupción incluidas en el contrato y en el Código de Ética para Proveedores implementado por Canacol Energy.

DECLARACIÓN DE CALIDAD Y VINCULACIÓN CON PERSONA EXPUESTA PUBLICAMENTE-PEP

La Sociedad declara que tiene vínculos con accionistas, inversionistas, empleados y asociados en general que ostenten la calidad PEP*.

*De acuerdo con el Decreto 830 de 2021, se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP) los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. Estas funciones podrán ser ejercidas a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP), de manera enunciativa, las siguientes:

1. Presidente de la República, Vicepresidente de la República, consejeros, directores y subdirectores de departamento administrativo, ministros y viceministros.
2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de (i) los Ministerios, (ii) los Departamentos Administrativos, y (iii) las Superintendencias o quien haga sus veces.
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de: (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
4. Superintendentes y Superintendentes Delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Inspectores de la Policía Nacional. Así como los Oficiales y Suboficiales facultados para ordenar el gasto o comprometer recursos de las instituciones públicas.
6. Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de: (i) gobernaciones, (ii) alcaldías, (iii) concejos municipales y distritales, y (iv) asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes.
8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores y ordenadores del gasto de las Corporaciones Autónomas Regionales.
10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y, de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares de Aitas Cortes y Tribunales, jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vicefiscal General de la Nación, Delegados y directores de la Fiscalía General de la Nación.
12. Contralor General de la República, Vicecontralor General de la República, Contralores Delegados, Contralores territoriales, Contador General de la Nación, Procurador General de la Nación, Viceprocurador General de la Nación, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vicedefensor del Pueblo, Defensores Delegados y Auditor General de la República.

13. Tesoreros y ordenadores del gasto de la Altas Cortes y Tribunales, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contaduría General de la Nación y Auditoría General de la República.
14. Magistrados del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.
15. Notarios y Curadores Urbanos.
16. Ordenadores del gasto de universidades públicas.
17. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.
18. Los fideicomitentes de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.

La calidad de Personas Expuestas Políticamente (PEP) se mantendrá en el tiempo durante el ejercicio del cargo y por dos (2) años más desde la dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación, o terminación del contrato.

En el evento que haya marcado la casilla SI arriba, por favor diligenciar el formato del Anexo 1.

El presente formato es diligenciado y suscrito el día _____ del mes de _____ de 2022.

Firma _____

Nombre:

C.C.

Representante Legal

Proveedor

Anexo 1

(La información solicitada a continuación tiene como soporte legal lo requerido por la Circular externa 100- 000004 del 9 de abril de 2021 y el Decreto 830 de 2021, por lo que la misma no infringe las normas de protección de datos personales)

Información PEP

PEP (Accionista/Inversionista/Empleado/Proveedor/Contratista)				
Nombre:	CC/CE No:	Empresa/Entidad:	Cargo:	Dirección:

Relación consanguinidad en Primer Grado (Padres e Hijos)					
Padres:					
Nombre	CC/CE No:	Empresa/Entidad:	Cargo:	PEP	
				SI	NO
				SI	NO
Hijos:					
Nombre	CC/CE/RC No:	Empresa/Entidad:	Cargo:	PEP	
				SI	NO
				SI	NO

Relación consanguinidad en Segundo Grado (Abuelos, Hermanos y Nietos)					
Abuelos:					
Nombre	CC/CE/RC No:	Empresa/Entidad:	Cargo:	PEP	
				SI	NO
				SI	NO
Nietos:					
Nombre	CC/CE/RC No:	Empresa/Entidad:	Cargo:	PEP	
				SI	NO
				SI	NO
Hermanos:					
Nombre	CC/CE/RC No:	Empresa/Entidad:	Cargo:	PEP	
				SI	NO
				SI	NO

Información Financiera en el Extranjero					
Tiene cuentas bancarias propias o firma autorizada en cuentas bancarias en el extranjero				SI	NO
Nombre Entidad Financiera:		País:			
Nombre Entidad Financiera		País:			

Información de vínculo con otras entidades			
Sociedad/patrimonio autónomo/fiducia/otros			
Razón social/nombre		NIT/No. Reg./ID:	
Razón social/nombre		NIT/No. Reg./ID:	